

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**75**

#### SAN MARTÍN DE LA VEGA

##### OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de la Alcaldía 2025-0942, de fecha 12 de noviembre de 2025, se acordó:

Aprobar las bases específicas por las que se regirá la convocatoria de pruebas selectivas para la contratación de personal laboral fijo de relevo por jubilación parcial de un/a conserje del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, así como la constitución de bolsa de empleo de conserje.

La contratación se formalizará mediante un contrato de relevo que deberá mantenerse vigente desde la fecha de efectos de la jubilación parcial hasta, al menos, los dos años posteriores a la extinción de la jubilación parcial, según prevé el artículo 12.6 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015.

El puesto de trabajo a desempeñar figura en la vigente relación de puestos de trabajo con la denominación de conserje, personal laboral, nivel 13, con las retribuciones básicas del grupo E y las complementarias contenidas en el presupuesto actualmente vigente.

La tasa por derechos de examen se fija en la cuantía de 7,20 euros.

Por ello, se procede mediante el presente anuncio a su publicación en extracto, haciendo constar que el texto completo del acuerdo en el tablón de edictos y en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([www.ayto-smv.es](http://www.ayto-smv.es)).

San Martín de la Vega, a 13 de noviembre de 2025.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(01/18.693/25)

